

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 840194

Primero. *Beneficiarios*.—familias que tengan alumnos empadronados en la localidad, con edad de 3 a 18 años cumplidos en el año 2025, y que estén matriculados en el curso 2025/2026 en centros sostenidos con fondos públicos en alguna de las etapas relacionadas a continuación, y que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras que se pueden consultar en: www.trescantos.es

2.º ciclo de Educación Infantil:

- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Formación Profesional Básica y de Grado Medio.

Segundo. *Objeto*.—Conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas de apoyo a la escolarización para el curso escolar 2025-2026 por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos para alumnos empadronados en la localidad, que estén matriculados, en el año académico de referencia en estas bases reguladoras, en centros sostenidos con fondos públicos.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante decreto de avocación de 12 de junio de 2025, número 3270/2025. A disposición en web municipal: <https://web.trescantos.es/>

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos municipales del ejercicio de 2025 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2003 320 480 por importe total de 220.000 euros.

Quinto. *El plazo*.—De presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en web y en sede electrónica, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en las bases que se pueden consultar en la web municipal: <https://web.trescantos.es/> y en la Sede Electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Tres Cantos, a 15 de junio de 2025.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/9.960/25)

